



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



Jaime Espinoza Cabrera

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA ACRIMECSA DEL ECUADOR S.A.**

CAPITAL ANTERIOR: \$ 800,00
AUMENTO DE CAPITAL: \$ 9.200,00
CAPITAL ACTUAL: \$ 10.000,00

DI COPIAS

C.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinticuatro (24) de marzo del año dos mil ocho, ante mí, Doctor JAIME ESPINOZA CABRERA, Notario Público Octavo Interino de este cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura la señora GERMANIA PAMELA TORRES SUBÍA, a nombre y en representación de la compañía ACRIMECSA DEL ECUADOR S.A., en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de dicha compañía, conforme lo acredita con el nombramiento que

1 en copia certificada se agrega a la presente. La señora
2 compareciente manifiesta que es de nacionalidad
3 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito
4 Metropolitano, mayor de edad, legalmente capaz, a quien
5 de conocer doy fe, porque me ha presentado su
6 respectivo documento identificador cuya copia
7 debidamente certificada se agrega a la presente; y, me
8 pide: Que eleve a escritura pública la minuta que me
9 entrega y cuyo texto transcribo literariamente a
10 continuación: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse incorporar en su
11 registro de escrituras públicas una de aumento de capital
12 social y reforma de estatutos de la compañía ACRIMECSA
13 DEL ECUADOR S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:
14 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Compare a la celebración de
15 la presente escritura, la señora GERMANIA PAMELA TORRES
16 SUBÍA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
17 casada, domiciliada en la ciudad de Quito Distrito
18 Metropolitano, por los derechos que representa en su
19 calidad de Gerente General y por lo tanto Representante
20 Legal de la compañía ACRIMECSA DEL ECUADOR S.A.,
21 como se desprende del nombramiento que se agrega
22 como habilitante. La señora GERMANIA PAMELA TORRES
23 SUBÍA, comparece al otorgamiento de este instrumento
24 debidamente autorizada por la Junta General
25 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
26 reunida el doce de marzo del año dos mil ocho, como se
27 desprende del acta que se adjunta como documento
28 habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO:** mediante



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



1 escritura pública otorgada el diecisiete de enero del dos
2 mil cinco ante El Doctor Luis Humberto Navas, Notario
3 Quinto del cantón Quito y debidamente inscrita en el
4 Registro Mercantil del cantón Quito el once de marzo del
5 año dos mil cinco, se constituyó la compañía ACRIMECSA
6 DEL ECUADOR S.A., con un capital de ochocientos dólares
7 de los Estados Unidos, pagado en su totalidad. **DOS:** Que,
8 con fecha doce de marzo del año dos mil ocho, los
9 accionistas de la compañía se reunieron en Junta General
10 Extraordinaria y Universal de Accionistas, en las oficinas de
11 la compañía, para tratar los siguientes puntos: 1.-
12 Conocimiento y resolución sobre el aumento del capital
13 social de la compañía. 2.- Reforma del Artículo Quinto y de
14 la Cláusula Cuarta del Estatuto Social Contrato
15 Constitutivo de la compañía. Sobre los puntos señalados la
16 Junta resolvió y aprobó por unanimidad: (i) Aumentar el
17 capital social de la compañía en la suma de NUEVE MIL
18 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
19 AMÉRICA (\$ 9.200,00 USD), con lo que el nuevo capital
20 social de la compañía será de DIEZ MIL DOLARES DE LOS
21 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 10.000,00 USD), aumento
22 que realizará de la siguiente manera: con aporte de los
23 bienes muebles de los accionistas de conformidad con el
24 acta de avalúo y transferencia de bienes, que se adjunta
25 a la presente acta, como documento habilitante; ii) Que,
26 el Artículo Quinto del Estatuto Social del Contrato
27 Constitutivo de la compañía dirá: "**ARTÍCULO QUINTO.-**
28 **Capital:** El capital suscrito es de diez mil dólares de los

1 Estados Unidos de América (\$ 10.000 USD), dividido en diez
 2 mil acciones (10000) de un dólar de los Estados Unidos de
 3 América (\$ 1,00 USD) cada una"; y, la Cláusula Cuarta del
 4 Estatuto Social del Contrato Constitutivo de la compañía
 5 dirá: "**CLAÚSULA CUARTA: De la integración del capital y**
 6 **distribución de acciones.-** Las acciones que representan el
 7 capital han sido suscritas y pagadas de la siguiente forma:

8 ACCIONIS-.....CAPITAL.....NUMERO.....CAPITAL.....NUMERO.....CAPITA..PORCEN
 9 TAS.....SUSCRITO....DE.ACCIO-....PAGADO...DE.ACCIO-.....TOTAL...TAJE
 10Y.PAGADO...NES.PAGA-...EN.AUMEN-...NES.....
 11DAS.....TO.....

12 Washington Vicente Arévalo.....
 13 Urresta792,00.....792.....9108,00.....9900.....9.900,00.....99,00
 14 Pablo Aníbal Torres
 15 Subía8,00.....8.....92,00.....100.....100,00.....1,00
 16 Total.....800,00.....800.....92,00,00.....9200.....10.000,00.....100,00

17 En consecuencia se encuentran suscrito y pagado el
 18 ciento por ciento del capital". **TERCERA: AUMENTO DE**

19 **CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos los señores
 20 Washington Vicente Arévalo Urresta y Pablo Aníbal Torres
 21 Subía, realizan el aumento de capital, de conformidad con
 22 la resolución de la Junta General Extraordinaria Y Universal
 23 de Accionistas de fecha doce de marzo del año dos mil
 24 ocho. El mismo que se lo hará de conformidad con el Acta
 25 de Avalúo y Transferencia de Bienes Aportados a la
 26 Compañía de fecha doce de marzo del año dos mil ocho.
 27 Por lo que distribución del capital social de la compañía
 28 queda conformado con se indica en la cláusula cuarta de



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



1 esta escritura. **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**
2 Que, se reforme el artículo quinto y la cláusula cuarta del
3 contrato constitutivo de la compañía que dirán: "**ARTÍCULO**

4 **QUINTO.- Capital:** El capital suscrito es de diez mil dólares
5 de los Estados Unidos de América (\$ 10.000 USD), dividido
6 en diez mil acciones (10000) de un dólar de los Estados
7 Unidos de América (\$ 1,00 USD) cada una"; y, **CLAÚSULA**
8 **CUARTA: De la integración del capital y distribución de**
9 **acciones.-** Las acciones que representan el capital han
10 sido suscritas y pagadas de la siguiente forma:.....

11 ACCIONIS-.....CAPITAL.....NUMERO.....CAPITAL.....NUMERO.....CAPITA..PORCEN
12 TAS.....SUSCRITO.....DE ACCIO-.....PAGADO...DE ACCIO-.....TOTAL...TAJE
13Y.PAGADO...NES.PAGA-...EN.AUMEN-...NES.....
14DAS.....TO.....

15 Washington Vicente Arévalo.....
16 Urresta792,00.....792.....9108,00.....9900.....9.900,00.....99,00
17 Pablo Aníbal Torres
18 Subía8,00.....8.....92,00.....100.....100,00.....10,00
19 Total.....800,00.....800.....92,00,00.....9200.....10.000,00.....100,00

20 En consecuencia se encuentra suscrito y pagado el ciento por
21 ciento del capital". **QUINTA: OBLIGACIONES DEL GERENTE**

22 **GENERAL.-** La Gerente General de la compañía
23 ACRIMECSA DEL ECUADOR S.A., inscribirá el presente
24 aumento en el libro de accionistas y extenderá las
25 acciones que sean del caso a favor de los mismos. **SEXTA:**

26 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La Gerente General de la
27 compañía ACRIMECSA DEL ECUADOR S.A., declara bajo
28 juramento que las cuentas y cifras utilizadas para elevar el

capital de la compañía, son las que se reflejan en la contabilidad y que constan en los estados de situación financiera y por tanto se ajustan a las disposiciones legales pertinentes y a los principios de contabilidad generalmente aceptados. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se adjuntan a la presente escritura, los siguientes documentos: UNO) Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el doce de marzo del año dos mil ocho; DOS) Nombramiento del Gerente General de la compañía; TRES) Lista de asistentes a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el doce de marzo del año dos mil ocho. **OCTAVA: RAZONES NOTARIALES.-** Que, el señor Notario Quinto del cantón Quito, se servirá sentar razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía, y así como se sentará razón al margen de la inscripción de la constitución de la compañía en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que la señora compareciente la aprueba en todas y cada una de sus partes, la misma que esta firmada por el doctor Marco Emilio Prado Jiménez, Abogado con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número diez mil trescientos setenta y ocho.- Se agregan los documentos habilitantes que corresponden a



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



1 esta escritura.- En la celebración de la presente
2 pública se observaron todos los preceptos legales que el
3 caso requiere y leída íntegramente que le fue, la misma a
4 la señora compareciente por mí el Notario, se ratifica en la
5 aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de
6 acto. De todo cuanto doy fe.-

7

8

9

Germania Pamela Torres Subía

10 SRA. GERMANIA PAMELA TORRES SUBÍA

11 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

12 ACRIMECSA DEL ECUADOR S.A.

13 C.C. 1002165882

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Jaime Espinoza Cabrera
EL NOTARIO,

[Firma]

Quito D.M., a 29 de febrero de 2008

Señora
Germania Pamela Torres Subía
Presente.-

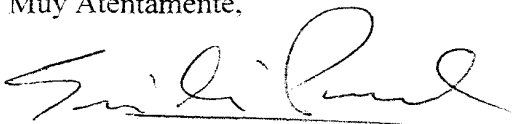
De mi consideración:

Por medio de la presente, cúmpleme comunicar a Usted que la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ACRIMECSA DEL ECUADOR S.A., en sesión llevada a cabo el día de hoy, resolvió designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la empresa por el periodo estatutario de DOS AÑOS.

Sus funciones constan descritas en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Luis Humberto Navas Dávila, el 17 de enero del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 11 de marzo del mismo año, y en la Ley de Compañías vigente.

Corresponde a Usted como Gerente General, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Muy Atentamente,



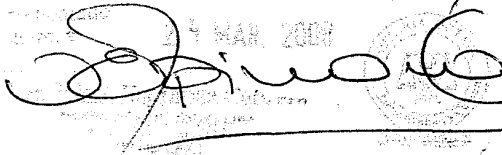
Marco Emilio Prado Jiménez
Secretario Ad Hoc de la Junta

Yo, GERMANIA PAMELA TORRES SUBÍA, dejo expresa Constanza de que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía. Quito D.M., a 29 de febrero de 2008.



Sra. Germania Pamela Torres Subía/
C.C. 1002165882

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
En fe de lo cual, he otorgado en el cuartel (5)
del 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 de febrero del 2008, a las 10:00 horas, la presente, en igual del documento que me
presenta.



3 MAR. 2008



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **2232** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **139**

Quito a **3 MAR. 2008**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Gaybor Secaira

00005

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"ACRIMECSA DEL ECUADOR S.A."**



ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO USD	No. DE ACCIONES	FIRMA
WASHINGTON VICENTE AREVALO URRESTA	792,00	792	
PABLO ANÍBAL TORRES SUBÍA	8,00	8	

Quito, 12 de marzo del 2008

Lo Certifico.-

Germanía Pamela Torres Subía
SECRETARIA DE LA JUNTA

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO
donde se encuentra inscrita la Compañía ACRIMECSA DEL ECUADOR S.A.
Act. No. 12.117 del 12 de mayo de 2007, en la que se
declara la validez de la presente acta y se declara que el
contenido de la misma es fiel a lo que se actuó en la
sesión.

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
ACRIMECA DEL ECUADOR S.A.
CELEBRADA EL 4 DE ABRIL DEL 2006**

En Quito, Distrito Metropolitano, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil seis, a las ocho horas diez minutos (8h10), en el inmueble situado en la Avenida Diez de Agosto 49-29 y Mañosca, los accionistas de la compañía ACRIMECSA DEL ECUADOR S.A., señores: Washington Vicente Arévalo Urresta, conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la compañía, resolvieron constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas. Preside esta Junta, el Presidente de la compañía Señor Washington Vicente Arévalo Urresta y actúa como secretario el señor Marco Emilio Prado Jiménez. Enseguida la Presidencia dispone que por secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El Señor secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la ley y el Estatuto Social de la compañía, constatándose que ha concurrido la totalidad del capital social de la compañía, cuya enumeración y acciones que representan constan en el siguiente listado:

ACCIONISTA	No DE ACCIONES	VALOR ACCION USD \$	VALOR SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE %
Washington Vicente Arévalo Urresta	800	1	800	100,00
TOTAL	800		800	100,00

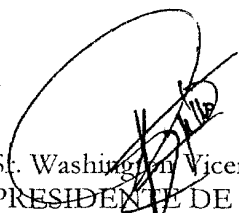
El Señor Presidente declara formalmente instalada esta Junta General Ordinaria y Universal de accionistas y agradece a los concurrentes por su asistencia. Inmediatamente, el señora Germania Pamela Torres Subía, Gerente General de la compañía pone a consideración de los accionistas el orden del día: 1.- Conocimiento y resolución sobre el informe de la administración durante el ejercicio económico 2005, 2.- Conocimiento y Resolución sobre el informe del Comisario sobre el balance y el estado de pérdidas y ganancias de la Compañía correspondiente al ejercicio económico 2005. 3.- Conocimiento y Aprobación del balance correspondiente al ejercicio económico 2005. 4.- Resolución acerca de los beneficios sociales. A continuación, el Presidente somete a consideración de los señores accionistas, el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad. Enseguida, la Presidencia dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día relacionado con el conocimiento y resolución sobre el informe de la administración durante el ejercicio económico 2006. Al efecto por secretaría se dio lectura íntegra al informe presentado por la señora Germania Pamela Torres Subía Gerente General de la Compañía. Luego de las deliberaciones pertinentes la Junta resuelve por unanimidad: (i) Aprobar en toda y cada una de sus partes el informe presentado por la Gerencia General. Inmediatamente la Presidencia dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día relacionado con el conocimiento y resolución sobre el informe del Comisario sobre el balance y el estado de pérdidas y ganancias de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2005. Al efecto la secretaria da lectura al informe presentado por el Señor Rubén Pinto, Comisario de la Compañía. La Junta luego de las deliberaciones pertinentes resuelve por unanimidad: (i) Aprobar en todas y cada una de sus partes el informe presentado por el Señor Rubén Pinto, Comisario de la Compañía. Enseguida el Señor Presidente

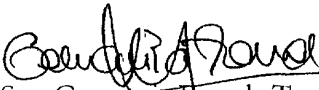
00006

CUADRO 2		
DETALLE DEL EQUIPO	VALOR USD	NUMERO DE SERIE
a.- Lote de Herramientas pequeñas:		
1. Un taladrado de banco	20,00	001-004-001
2. Tronzadora de metales	35,00	001-004-002
3. Compresores de tanque Rong-Long	25,00	001-004-003
4. Una Dobladora para tubos redondos	12,00	001-004-004
TOTAL	92,00	

El señor Washington Vicente Arévalo Urresta, expresa que a los bienes citados anteriormente los valora en USD \$ 92,00 (NOVENTA Y DOS DÓLARES 00/100), al respecto el señor Pablo Aníbal Torres Subía, manifiesta que está de acuerdo en tal valoración, por lo cual se aprueba la valoración de los bienes en USD\$ 92,00 (NOVENTA Y DOS DÓLARES 00/100); y, que los aporta para el aumento de capital de la compañía ACRIMECSA DEL ECUADOR S.A., transfiriendo a favor de la misma el dominio de los bienes detallados anteriormente.

Los comparecientes declaran que el presente documento lo suscriben de buena fe y que no ha mediado vicio alguno que pueda invalidarlo. Para constancia las partes suscriben el presente documento en el lugar y fecha arriba indicadas.

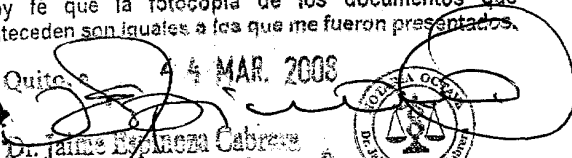

Sr. Washington Vicente Arévalo Urresta
PRESIDENTE DE LA SESION


Sr. Germana Pamela Torres Subía
SECRETARIA DE LA SESION


Sr. Pablo Aníbal Torres Subía.

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia de los documentos que anteceden son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, 4 MAR. 2008


Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINO



**ACTA DE AVALÚO Y TRANSFERENCIA DE BIENES APORTADOS A LA
COMPAÑÍA ACRIMECSA DEL ECUADOR S.A.**

En Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de marzo del año dos mil ocho, a las ocho horas diez minutos (8h10) en el inmueble situado en la Avenida Diez de Agosto 49-29 y Mañosca, los accionistas de la compañía ACRIMECSA DEL ECUADOR S.A., los señores: Washington Vicente Arévalo Urrestta y Pablo Aníbal Torres Subía, reunirse con el propósito de realizar la valoración de los bienes que serán aportados para el aumento de capital de la compañía ACRIMECSA DEL ECUADOR S.A. Preside la presente el señor Washington Vicente Arévalo Urrestta en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretaria de la misma la señora Germania Pamela Torres Subía. Por lo tanto y de conformidad con lo prescrito en el artículo 162 de la Ley de Compañías, el señor Washington Vicente Arévalo Urrestta, declara que los bienes que se detallan (CUADRO 1) a continuación son de su exclusiva propiedad y que es su deseo el transferirlos a la compañía que se denominará ACRIMECSA DEL ECUADOR S.A.:

CUADRO 1		
DETALLE DEL EQUIPO	VALOR USD	NUMERO DE SERIE /MARCA
a.- SOLDADORAS MARCA MIG:		
1. Millar Compactblu 183 S	750,00	001-001-001
2. Millar Compactblu 243 S	900,00	001-001-002
3. Apollo 27 kva.	650,00	001-001-003
4. Humdinger 12kva.	550,00	001-001-004
5. Apollo 18 kva.	550,00	001-001-005
6. Colchis Industrial 13Kva	400,00	001-001-006
7. Colchis Industrial 13Kva	400,00	001-001-007
b.- Equipos de Pintura Electrostatica:		
1. De Vilbiss Powder Pro	750,00	001-002-001
2. De Vilbiss Cascadium	1700,00	001-002-002
3. Horno pintura 3 LX, 2 FRX, 2 AL	1400,00	001-002-003
4. Horno Pintura 2 LX1, 2 FRX 1, 8 AL	600,00	001-002-004
c.- Equipos Varios:		
1. Sierra de banco Silo	150,00	001-003-001
2. Cabina pintura en polvo	128,00	001-003-002
3. Compresor O HP para polvo	180,00	001-003-003
TOTAL	9.108,00	

El señor Pablo Anibal Torres Subía, expresa que a los bienes citados anteriormente los valora en USD \$ 9.108,00 (NUEVE MIL CIENTO OCHO DÓLARES 00/100), al respecto el señor Washington Vicente Arévalo Urrestta, manifiesta que está de acuerdo en tal valoración, por lo cual se aprueba la valoración de los bienes en USD\$ 9.108,00 (NUEVE MIL CIENTO OCHO DÓLARES 00/100); y, los aporta para el aumento de capital de la compañía ACRIMECSA DEL ECUADOR S.A., transfiriendo a favor de la misma el dominio de los bienes detallados anteriormente.

A continuación y de la misma manera, el señor Pablo Aníbal Torres Subía, declara que los bienes que se detallan (CUADRO 2) a continuación son de su exclusiva propiedad y que es su deseo el transferirlos a la compañía que se denominará ACRIMECSA DEL ECUADOR S.A.:



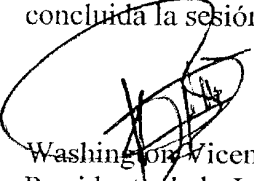
00007

segundo punto de la agenda relacionado con la reforma del Artículo Quinto de la Cláusula Cuarta del Estatuto Social del Contrato Constitutivo de la compañía. Al efecto, en la palabra el señor Pablo Aníbal Torres Subía, quien manifiesta que como consecuencia de la resolución tomada anteriormente es indispensable reformar el Artículo Quinto y la Cláusula Cuarta del Estatuto Social del Contrato Constitutivo de la compañía. La Junta luego de las deliberaciones pertinentes resuelve por unanimidad: i) Que el Artículo Quinto del Estatuto Social del Contrato Constitutivo de la compañía dirá: **"ARTÍCULO QUINTO.- Capital: El capital suscrito es de diez mil dólares de los Estados Unidos (\$ 10.000 USD), dividido en diez mil acciones (10000) de un dólar de los Estados Unidos (\$ 1,00 USD) cada una"**; y, **CLAÚSULA CUARTA: De la integración del capital y distribución de acciones.- Las acciones que representan el capital han sido suscritas y pagadas de la siguiente forma:**

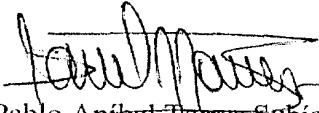
ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE ACCIONES PAGADAS	CAPITAL PAGADO EN AUMENTO	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL TOTAL	PORCEN- TAJE %
Washington Vicente Arévalo Urresta	792,00	792	9.108,00	9900	9.900,00	99,00
Pablo Aníbal Torres Subía	8,00	8	92,00	100	100,00	1,00
TOTAL	800,00	800	9.200,00	10000	10.000,00	100,00

En consecuencia se encuentran suscrito y pagado el ciento por ciento del capital".

La Junta de forma unánime resuelve autorizar al Gerente General de la compañía para que con su sola firma proceda a suscribir todos y cada uno de los documentos que se requieran para formalizar las resoluciones aquí adoptadas y para que junto con el señor Presidente proceda a la emisión de las acciones correspondientes conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías. Adicionalmente, la Junta resuelve por unanimidad ratificar las actuaciones de la Presidente y secretario de la Junta. No habiendo otro asunto que tratar, la señora Presidenta dispone de un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Reinstalada la sesión, por secretaría se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. La presente Acta la suscriben todos los accionistas en unidad de acto. La señora Presidenta declara concluida la sesión, a las doce horas y treinta minutos (12h30).

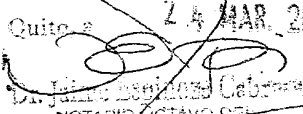

Washington Vicente Arévalo Urresta
Presidente de la Junta

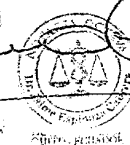

Germania Pamela Torres Subía
Secretaria de la Junta


Pablo Aníbal Torres Subía

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la fotocopia de los documentos que anteceden son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, 24 MAR. 2008


NOTARIO OCTAVIO
PANTON QUITO
INTERIOR





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791993993001

RAZON SOCIAL: ACRIMECSA DEL ECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL: ACRIMEC

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: TORRES SUBIA GERMANIA PAMELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/03/2005
FEC. INSCRIPCION: 29/03/2005

FEC. CONSTITUCION: 11/03/2005
FEC. ACTUALIZACION: 19/04/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRAR, REPRESENTAR, DISTRIBUIR, ADQUIRIR, IMPORTAR, EXPORTAR, PRODUCIR, FABRICAR, INSTALAR
GENERAL COMERCIALIZAR, PARTES, EQUIPOS Y ACCESORIOS PUBLICITARIOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia PICHINCHA Cantón QUITO Parroquia SENALCAZAR Barrio RUMIPAMBA Calle AV. 10 DE AGOSTO
Número 4929 Intersección MANOSCA Referencia ubicación: UNA CUADRA AL SUR DE LA EMPRESA
COMPUTRON Telefono Trabajo: 022442222 Telefono Trabajo: 023317398 Telefono Trabajo: 092742106 Email:
acrimed@andinanet.net

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

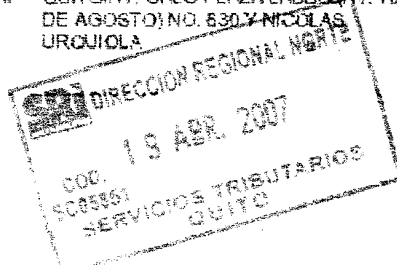
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

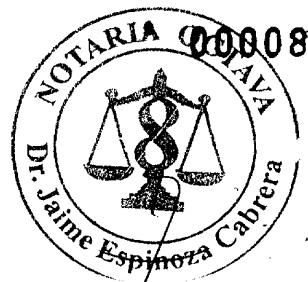
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AERT100706 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA LASSO/AV. 10 DE AGOSTO/NO. 830 Y NICOLAS URQUIOLA Fecha y hora: 19/04/2007 12:04:50





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791993993001

RAZON SOCIAL: ACRIMECSA DEL ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 11/03/2005

NOMBRE COMERCIAL: ACRIMEC

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ADMINISTRAR, REPRESENTAR, DISTRIBUIR, ADQUIRIR, IMPORTAR, EXPORTAR, PRODUCIR, FABRICAR, INSTALAR, GENERAL, COMERCIALIZAR, PARTES, EQUIPOS Y ACCESORIOS PUBLICITARIOS

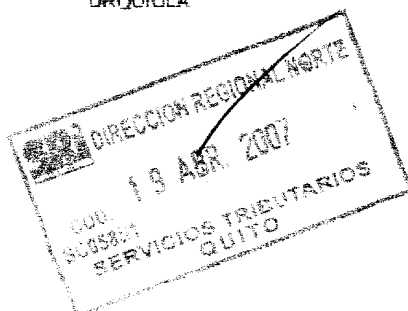
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: RUMIPAMBA Calle: AV. 10 DE AGOSTO
Número: 4929 Intersección: MANOSCA Teléfono Trabajo: 022442222 Teléfono Trabajo: 023317308 Teléfono Trabajo:
092742166 Email: acrimed@andina.net

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AERT100708 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA LASSO (AV. 10 DE AGOSTO) NO. 830 Y NICOLAS URQUIOLA Fecha y hora: 19/04/2007 12:04:50



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia de los documentos que anteceden son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a 27 MAR. 2008

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTÓN QUITO
INTERINO



ECUATORIANA***** 19343VPZ4E

MAJINIDAD: ECUATORIANO IND. OACT: 19343VPZ4E

ESTADO CIVIL: CASADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: WASHINGTON VICENTE ASEVALO

INSTRUCCION: SECUNDARIA BACHILLER PROF. OCUP.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: PABLO ANTONIO S TORRES

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ESTHER MARINA SUBIA

CUITO 18/02/2003

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 18/02/2003

FECHA DE CADUCIDAD: 18/02/2015

RE. NAC. CADUCIDAD: 18/02/2015

FORMA: REN 0480645 Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100216588-2

NOMBRES Y APELLIDOS: TORRES SUBIA GERMANIA PAMELA

LUGAR DE NACIMIENTO: IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO: 15 JULIO 1974

RE. CIVIL: 004-1974-01381-F

TOMO: 1

LIBRO: 1

FECHA DE REGISTRO: 15 JULIO 1974

CLASIFICACION DE REGISTRO: 15 JULIO 1974

CLASIFICACION DE REGISTRO: 15 JULIO 1974

CLASIFICACION DE REGISTRO: 15 JULIO 1974

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la fotocopia de los documentos que anteceden son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a 24 MAR. 2008

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASSEMBLEA CONSTITuyente
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

083-0365 1002165882

NUMERO CEDULA

TORRES SUBIA GERMANIA PAMELA

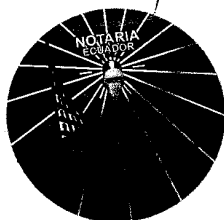
PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

CHASICRUZ PARROQUIA

SECCION 1

BOLETA DE VOTACION

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA NÚMERO TRES, de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía ACRIMECSA DEL ECUADOR S.A., sellada y firmada, en Quito, a veinticuatro de marzo del dos mil ocho.-

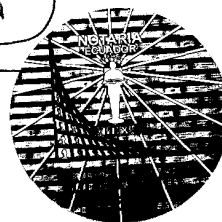


Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINO

ZON: Mediante Resolución N° 08.Q.IJ.001450, expedida por el Doctor Wilson Guzmán Rueda, Director Jurídico de Compañías, con fecha 30 de abril de 2008, se aprueba el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía ACRIMECSA DEL ECUADOR S.A., que consta en la escritura pública celebrada ante mí, el 24 de marzo del 2008, por lo que cumpliendo dicha resolución tome nota al margen de la matriz correspondiente.- Quito, a seis de mayo del dos mil ocho.-




Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINO





00010

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**NOTARIA
QUINTA**

ZON: Mediante Resolución número 08.Q.IJ.001450, dictada por el Doctor Wilson Guzmán Rueda, Director Jurídico de Compañías, el 30 de abril del 2008, se aprueba el aumento de capital de US \$800,00 a US \$10.000,00 y la reforma de estatutos de ACRIMECSA DEL ECUADOR S.A., de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía celebrada ante mí Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Luis Navas Dávila el 17 de Enero del 2005.- Quito, a nueve de mayo del año dos mil ocho.-

Notaría 5ta



Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00011



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA** del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 30 de abril del 2.008, bajo el número **1768** del Registro Mercantil, Tomo **139.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **644** del Registro mercantil de once de marzo del año dos mil cinco, a fs **563**, Tomo **136.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ACRIMECSA DEL ECUADOR S. A.**", otorgada el 24 de marzo del 2.008, ante el Notario **OCTAVO INTERINO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ESPINOZA CABRERA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **22971.-** Quito, a cuatro de junio del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-



HG/lg.-